CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Proyecto de Ley N° 3472/2018-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
01 OCT 2018
RECIBIDO
Firma Hora 10:30a.m.

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO DEL VRAEM UBICADO EN EL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DEL CUSCO

La Congresista de la República que suscribe, **NELLY CUADROS CANDIA**, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política y los artículos 74 y 75 del Reglamento, propone el siguiente:

PROYECTO DE LEY

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO DEL VRAEM UBICADO EN EL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DEL CUSCO

Artículo único. Declaratoria de necesidad pública y de interés nacional
La presente ley tiene por finalidad declarar de necesidad pública y de interés nacional la construcción del aeropuerto del VRAEM ubicado en el distrito de Pichari, provincia de La Convención, departamento del Cusco.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
NELLY CUADROS CANDIA

NELLY CUADROS CANDIA
Congresista de la República

Ursula Letona Pereyra
Portavoz
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

205768/ATO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, ...02.....de...OCTUBRE.....del 2018.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición Nº 3442 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de

.....TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.—

.....

.....

.....

JOSÉ ABANTO VALDIVIESO
Oficial Mayor (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTO

Brecha en infraestructura aeroportuaria y la Constitución del Estado

Hacia el año 2016, la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP) señalaba que la brecha en infraestructura aeroportuaria en el Perú superaba más de dos mil millones de dólares (siete mil millones de soles):

> "La brecha de la infraestructura aeroportuaria en el Perú asciende aproximadamente a US$ 2,300 millones, según cifras de la Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional (AFIN). El desarrollo de este tipo de infraestructura resulta de vital importancia para dar soporte al transporte de pasajeros y de carga de alto valor, lo que, a su vez, genera un impacto económico positivo en la industria del turismo. [...].
> En este contexto, ampliar la capacidad de la infraestructura aeroportuaria en el Perú es un reto pendiente para el nuevo Gobierno."[1]

Desde esta perspectiva, es deber del Estado fomentar las políticas necesarias para el desarrollo del país, en todos los niveles, especialmente en sectores clave, tal como lo señala el artículo 58 de la Constitución:

> "**Artículo 58**.- La iniciativa privada es libre. Se ejerce en una economía social de mercado. Bajo este régimen, el Estado orienta el desarrollo del país, y actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura." (subrayado agregado)

Esta disposición constitucional establece que el Estado actúa principalmente en las áreas de promoción de la infraestructura, destacando la importancia de este sector para el crecimiento del país, siendo un asunto social esencial; en tal sentido,

> "Rubio Correa, en un análisis comparado de las Constituciones de 1979 y de 1993, señala que en la Carta del 79 el Estado estimulaba y reglamentaba el ejercicio de la iniciativa privada libre, armonizándolo con el interés social; a diferencia de la actual, en donde el Estado tiene el rol de orientar el desarrollo del país asignándole determinadas áreas de intervención, relacionadas básicamente con asuntos sociales esenciales, como la promoción del empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura. [...] en ese sentido, agrega que al Estado se le permite actuar en las siguientes áreas:
> [...]

[1] En: https://www.confiep.org.pe/noticias/articulos-de-opinion/infraestructura-aeroportuaria-evolucion-y-retos-pendientes/ Consultado el 24 de setiembre de 2018

- **La infraestructura física del país**: el Estado debe facilitar el ingreso de empresas privadas y deberá asumir la inversión en infraestructura esencial donde no exista esta (por ejemplo carreteras, puertos, aeropuertos, caminos, etc.)."[2] (subrayado agregado)

En este orden de ideas, corresponde al Estado adoptar medidas que garanticen que los sectores prioritarios crezcan y se desarrollen en beneficio de la población. Así, el desarrollo de la infraestructura para el transporte resulta absolutamente necesario para que la modernidad llegue a los diversos puntos del país. Este análisis resulta aún más sensible cuando verificamos que las zonas en donde la infraestructura aeroportuaria es necesaria son amenazadas por el narcotráfico y el terrorismo, los cuales impiden que nuestro país crezca.

Necesidad de un aeropuerto en el VRAEM

Frente a la necesidad de que la población del VRAEM cuente con los medios para mejorar su economía y hacer más accesible el ingreso y salida de la zona, es que el Estado desde hace varios años viene estableciendo diversas medidas a favor de esta zona que ha sido por muchos años abandonada por el Estado.

Así, desde el año 2015 la Presidencia del Consejo de Ministros anunció la construcción de un aeropuerto comercial en el VRAEM tal como lo resaltaron los medios en ese entonces:

> "La Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) informó sobre la construcción de un aeropuerto comercial en la región, que busca dinamizar la economía y el desarrollo en esta zona.
> El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), a través de un concurso público, otorgó la buena pro al Consorcio Aéreo Pichari, quien ya tomó contacto con las autoridades y la población para iniciar los estudios correspondientes.
> La secretaría del MTC manifestó que se está trabajando con las autoridades de los distritos del Vraem a fin de informar de manera adecuada la trascendencia del proyecto."[3]

Sin embargo, a la fecha aún no se construye ninguna sección del referido aeropuerto. Sobre ello, en el portal de la Municipalidad distrital de Pichari se ha señalado lo siguiente:

---

[2] RUBIO CORREA, Marcial. Citado por Walter Gutiérrez Camacho. Comentario al artículo 58 de la Constitución. Pág. 804-805. En "La Constitución Comentada", Lima: Gaceta Jurídica. Tomo I. 2006.

[3] https://elcomercio.pe/peru/vraem/vraem-construiran-aeropuerto-dinamizar-desarrollo-333837 Revisado el 14 de setiembre de 2018.

> "En visita reciente efectuada por nuestra ventana informativa, pudimos comprobar el nivel de avance de la construcción del futuro Aeropuerto Comercial del VRAEM, ubicado en el sector playa – Puerto Fluvial de Ccatun Rumi y que cada día se hace realidad, gracias a la decisión política de la actual gestión edil que encabeza el burgomaestre Ing. Amador Quintero Villar y el respaldo de la plana de regidores, así mismo la cooperación conjunta con la Fuerza Aérea del Perú, con la finalidad de cristalizar este anhelado sueño, que significa un enorme salto al progreso del distrito de Pichari y la zona del VRAEM, para el servicio de transporte aéreo hacia las ciudades de Ayacucho, Cusco, Junín, Lima y otras ciudades del país.
> La comuna edil inició los trabajos de apertura, trazo y nivelación de la pista de aterrizaje cuya longitud está proyectada en 2,600 mts de distancia y un ancho superior a 100 mts; progresivamente se realizarán labores de drenaje, relleno, perfilado y compactado respectivamente.
> Cabe señalar, que para dicho objetivo provisional, el gobierno local tiene asignado maquinarias pesadas y equipo técnico topográfico, mientras que la Fuerza Aérea del Perú viene apoyando con la dotación del suministro de Combustible, así como la dirección técnica especializada en aeronáutica, por un tiempo estimado de 02 meses.
> A la larga se tiene proyectado la construcción de una torre de control aeroportuario y telecomunicaciones, ambientes administrativos, zona de embarque, terminal de pasajeros, tópico, servicios higiénicos, estación de bomberos, entre otros."[4]

Puede advertirse que la iniciativa de trabajar el terreno corresponde a la Municipalidad Distrital de Pichari con el apoyo de la Fuerza Aérea del Perú, quedando pendiente esperar la respuesta que el Gobierno Central debe dar a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Según la ficha de registro – Banco de proyectos respecto del código SNIP del Proyecto de Inversión Pública número 347835, denominado "Creación del Servicio Aeroportuario en el Distrito de Pichari de La Convención, región Cusco", el organismo responsable de implementar dicho proyecto es el Ministerio de Transportes y Comunicaciones[5].

A la fecha se tiene aprobado el estudio del proyecto de inversión a nivel de perfil. Sin embargo, según el cronograma de inversión aún no tiene concluido ni los estudios definitivos ni el expediente técnico, el cual se estima se encontrará concluido el primer semestre del 2019. El total estimado de la obra es de doscientos once millones quinientos treinta y tres mil doscientos dieciocho soles (S/ 211,533,218.00).

---

[4] http://www.munipichari.gob.pe/web/?p=4036#.W6kQSNNKiM8 Revisado el 24 de setiembre de 2018.

[5] Disponible en: https://ofi4.mef.gob.pe/bp/ConsultarPIP/frmConsultarPIP.asp?accion=consultar&txtCodigo=347835 Revisado el 24 de setiembre de 2018.

Debe destacarse que en dicho proyecto de inversión pública se ha señalado que el incremento del flujo de transporte aéreo de pasajeros estimado es de 3.4 % promedio anual en el periodo operativo 2021-2040 (22,932 pasajeros en el 2021 y 40,169 pasajeros en el 2040). Respecto al incremento del flujo de operaciones aéreas se estima que el promedio anual de operaciones en el periodo 2021-2040 es de 2.7% (784 operaciones aéreas en el 2021 y 1,304 operaciones aéreas en 2040).

Cabe precisar que el aeropuerto del VRAEM tendrá un impacto directo en los departamentos de Cusco, Ayacucho y Junín, y en su población dedicada a diversas actividades económicas, entre las que destaca el potencial agropecuario.

En vista de ello, la presente propuesta de ley dispone llamar la atención del Poder Ejecutivo a fin de tomar en cuenta y priorizar dentro de sus proyectos la construcción de infraestructura aeroportuaria en el VRAEM, proponiéndose así la declaración de necesidad pública y de interés nacional de la construcción del aeropuerto del VRAEM ubicado en el distrito de Pichari, provincia de La Convención, en el departamento del Cusco.

Antecedente legislativo
En anteriores periodos legislativos no se han presentado iniciativas relacionadas con la presente propuesta de ley. En el actual quinquenio legislativo, el 10 de abril de 2018 se ha presentado el Proyecto de Ley 2692/2017-CR, a iniciativa del ex congresista Benicio Ríos Ocsa, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, por medio del cual se propone la ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción del aeropuerto del VRAEM.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta busca declarar de necesidad pública y de interés nacional la construcción del aeropuerto del VRAEM en el distrito de Pichari, provincia de La Convención en el departamento del Cusco. Dicha disposición guarda concordancia con el artículo 58 de la Constitución, el cual precisa que el Estado orienta el desarrollo del país, y actúa principalmente, entre otras áreas, en la de infraestructura.

Así, esta norma permite optimizar el ejercicio de los derechos de los pobladores del VRAEM quienes tendrán mejores oportunidades de desarrollo con la construcción del referido terminal aéreo.

III. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

Las medidas establecidas en la presente propuesta inciden en los actores según los beneficios y costos que se detallan en el siguiente cuadro:

ACTORES	BENEFICIOS	COSTOS
Población del VRAEM	- Interconexión de los pobladores con otras partes del país tanto para la entrada y salida de la zona. - Mejora en la economía familiar y con mejoras en el desarrollo.	
Estado	- Mejora la capacidad de atención al servicio de transporte aéreo, tanto de pasajeros como de carga.	
Ciudadanos en general	- Tienes facilidad de ingresar y salir de la zona del VRAEM de forma rápida y eficiente.	